

Ensayo reflexivo sobre el Enfoque de Género en la polis ideal del Libro República de Platón

A reflective essay on the gender approach in Plato's Fifth Republic

Balbina Mora Carrero

moracarrerobalbina@gmail.com

<https://orcid.org/0009-0008-6327-4451>

Teléfono: + 274 2401924 Ext 13

Universidad de Los Andes

Facultad de Ciencias Forestales y Ambientales

Escuela Técnica Superior Forestal (ETSUFOR)

Mérida estado Mérida

República Bolivariana de Venezuela



Recepción/Received: 09/06/2026

Arbitraje/Sent to peers: 10/06/2026

Aprobación/Approved: 30/08/2026

Publicado/Published: 15/10/2026

Resumen

El presente ensayo reflexivo analiza la polémica propuesta de la comunidad de las mujeres y los hijos expuesta por Platón en el libro la V República (457b-466Dd). El objetivo es examinar la profunda tensión teórica que coexiste en el texto en torno al enfoque de género en la “polis ideal”. Por un lado, se aborda la faceta emancipadora del filósofo quien rompe con las convenciones de la polis ateniense al defender la igualdad de naturalezas esenciales y capacidades políticas entre hombres y mujeres para el gobierno y la guerra. Por otro lado, se contrapone la dimensión utilitaria y eugenésica de la propuesta, donde los cuerpos y la capacidad reproductiva de las guardianas son instrumentalizados bajo un estricto control estatal en función de la pureza de la casta y la cohesión de la “polis ideal”. Finalmente, el ensayo concluye que la aparente igualdad de género platónica no responde a una agenda de derechos individuales o liberación femenina en términos modernos, sino que opera como un medio pedagógico y político radical subordinado al fin supremo de la unidad y justicia del estado.

Palabras claves: Platón, La República, enfoque de género

Abstract

This reflexive essay analyzes the controversial proposal of the “community of women and children” presented by Plato in Book V of The Republic (457b-466d). The objective is to examine the profound theoretical tension that coexists within the text regarding the status of women in the ideal State. On one hand, it addresses the philosopher’s emancipatory facet, which breaks with the conventions of the Athenian polis by defending the equality of essential natures and political capacities between men and women for governance and warfare. On the other hand, it counters this with the utilitarian and eugenic dimension of the proposal, where the bodies and reproductive capacities of female guardians are instrumentalized under strict state control to ensure the purity of the ruling class and the cohesion of the polis. Finally, the essay concludes that Plato’s apparent gender equality does not stem from a modern agenda of individual rights or female liberation; instead, it operates as a radical pedagogical and political means subordinated to the ultimate end of state unity and justice.

Keywords: Plato, The Republic, Gender equality.

Platón y el enfoque de género

La visión sobre el enfoque de género en el Libro V de *La República* de Platón es uno de los aspectos más radicales y estudiados de su filosofía política, representando una ruptura significativa con las costumbres atenienses de su época. A través del personaje de Sócrates, Platón argumenta que, dentro de la clase de los “guardianes” (gobernantes-guerreros), las mujeres deben recibir la misma educación y desempeñar las mismas tareas que los hombres.

Platón en su visión organizada propone que la diferencia entre hombres y mujeres es principalmente biológica (referente a la reproducción: uno engendra, la otra pare), pero no implica una diferencia en su capacidad natural para gobernar o defender “polis ideal”. Argumenta también que las mujeres guardianas deben recibir educación en música y gimnasia, igual que los hombres. Para él, la naturaleza humana es común en capacidad intelectual, no basada en el sexo; por tanto, la igualdad no se propone por razones feministas modernas, sino por un principio de justicia: en la *Calípolis* (ciudad ideal), cada individuo debe hacer la tarea para la que es mejor apto por naturaleza, independientemente de su sexo y que la “Justicia”, propone que las mujeres guardianas deben ser entrenadas en gimnasia, música y el arte de la guerra, al igual que los hombres.

Propone una igualdad radical entre hombres y mujeres guardianes, argumentando que, salvo por la diferencia física de fuerza, ambos poseen la misma capacidad racional y natural para gobernar, educarse y combatir, rompiendo con la tradición ateniense de confinamiento doméstico. Dice que la Capacitación Militar debe ser igualitaria, a las mujeres se les entrena para la guerra y la defensa de la “polis ideal”, entrenando desnudas en el gimnasio, como los hombres, lo que sugiere una ruptura con el pudor tradicional de la época.

El análisis reflexivo de algunos de los diálogos del Libro V de *La República*, denota que fue dedicado en su mayoría a la mujer guardiana en la “polis ideal”, relegando, en gran parte de su explicación a la mujer productora. La visión de Platón en la obra acerca de la mujer es muy atrevida para la época, tanto, que incluso hay ciertas voces que lo han considerado como un feminista. Sin embargo, el filósofo ya sabía que sus ideas generarían controversia, y así lo deja muy claro en sus diálogos nada más empezar el libro V.

En el texto, inicia cuando Polemarco, Adimanto, Glaucón y Trasímaco cortan el discurso de Sócrates para enumerar las distintas formas de mal gobierno que se oponían a su idea de gobierno legítimo y estado ideal, para preguntarle acerca de cómo sería la situación de mujeres y niños y aun sabiendo que lo que van a exponer contradice absolutamente las reglas sociales existentes. El filósofo responde: “– Lo que voy a manifestar no se considerará nunca posible, y aun cuando se viese la posibilidad, nadie se persuadirá de que no pueda haber una cosa mejor.” (246c). Partiendo de allí explica en qué consistiría esta comunidad de mujeres e hijos dentro de la “polis ideal”. Sócrates/Platón le habla a Glaucón sobre la dificultad que tiene a la hora de hablar sobre este tema por lo difícil que sería llevarlo a la práctica y que sea respetado, prosigue con su explicación hablándonos sobre el reparto de las tareas y la educación entre hombres y mujeres.

El filósofo para explicar esta relación parte de un símil con la realidad y compara la mujer guardiana con la perra guardiana. Él ve que las perras guardianas del rebaño, van a cazar y lo hacen todo en común con los perros guardianes, sin dejarlas relegadas al cuidado de la perrera, solamente ocupadas en parir y alimentar a sus crías sin hacer otra cosa, sólo por ser hembras. De acuerdo a esto considera entonces que las mujeres guardianas de “la poli ideal” pueden realizar las mismas tareas que los guardianes sin quedar limitadas a permanecer en el hogar. Glaucón, contesta diciendo que:

... deben tomarse en cuenta la debilidad de las hembras y la fuerza de los machos”. A lo que el filósofo responde “– ¿Se puede exigir de un animal los servicios que pueden obtenerse de otro cuando no ha sido alimentado y enseñado de la misma manera?” (248d). Sócrates/Platón alega entonces que no se le puede exigir las mismas tareas a una mujer que no ha

sido educada en igualdad de condiciones que un hombre y menciona que las mujeres tienen que ser educadas del mismo modo, es decir, en el ejercicio de la música, la gimnasia y en el arte de la guerra, para que éstas puedan desarrollar las mismas habilidades y destrezas.

Como vemos hay un interés en el filósofo Platón en la preparación de las mujeres al igual que los hombres en la educación para lograr la “polis ideal”. Posteriormente habla de la naturaleza del hombre y la mujer mostrando la necesidad que existe de ubicarlas en oficios diferentes por su naturaleza distinta, con las siguientes preguntas:

... ¿Y es posible dejar de reconocer que entre la naturaleza de la mujer y la del hombre hay una inmensa diferencia? ... ¿Es preciso, por lo tanto, destinarlas a oficios diferentes según su naturaleza? ... Por consiguiente, es un absurdo y una contradicción de vuestra parte decir que es necesario destinar a los mismos empleos y oficios a los hombres y a las mujeres a pesar de la gran diferencia que hay entre sus naturalezas. (453c).

Abolición de la Familia Privada (La Comunidad de Guardianes)

En la clase dirigente (guardianes), se elimina la familia nuclear. Las mujeres son “comunes”, lo que significa que no pertenecen a un solo hombre, y los hijos son criados por el Estado para evitar nepotismo. Para que las mujeres puedan cumplir con el rol de guardianas, Platón propone eliminar la familia tradicional dentro de esta clase. Los guardianes tendrán esposas e hijos en común. Esto incluye la crianza comunal de los niños y la eliminación del conocimiento de quiénes son los padres/hijos biológicos, para fomentar la unidad de la clase.

El filósofo en su obra menciona tres tipos de mujeres: las predispuestas para aprender música y medicina de manera natural, otras que tienen predisposición para los ejercicios gimnásticos y la guerra y otras que tienen un talento natural para la filosofía. Estas mujeres, con capacidades innatas que benefician al estado utópico que está creando, deben ser las compañeras de los guardianes y compartir con ellos el cuidado y la vigilancia del estado. Para Platón sería la naturaleza de cada uno no referida a las diferencias físicas existentes entre el hombre y la mujer, sino a sus aptitudes y la disposición del alma. Para él una de las principales diferencias físicas es que el:

[...] el varón engendra y la mujer pare [...].” Este hecho no afecta en absoluto a la naturaleza de la mujer ni a su disposición del alma. (454e).

Por lo tanto, para Sócrates/Platón, la mujer es perfectamente capaz de realizar las mismas actividades que un hombre, siempre y cuando tenga la aptitud para hacerlas. Se puede decir que con estas reflexiones se rompe por completo el esquema tradicional de la mayor parte de la “polis”, pues se suprime la división de roles sociales masculinos y femeninos existentes para la época.

El concepto de familia se desvanece totalmente y con esto las mujeres dejan de ser las guardianas del hogar, para ser las guardianas del estado, siempre y cuando la naturaleza las predisponga para ello agregando la posesión común de las mujeres y los hijos:

que todas estas mujeres de todos estos hombres deben ser comunes y ninguna convivirá en privado con ninguno. Asimismo, los hijos serán también comunes y ni el padre debe conocer a su hijo ni el hijo a su padre. (457d).

No obstante, el filósofo no considera a la mujer igual de hábil que el hombre desestimando las capacidades de las mujeres frente a los hombres, cuando dice:

... la naturaleza ha dotado de las mismas facultades a los dos sexos, todos los oficios pertenecen en común a ambos, sólo que en todos ellos la mujer es inferior al hombre. (455e).

Termina el dialogo diciendo:

-La ley que nosotros establezcamos, si es conforme a la naturaleza, no es ni una quimera ni un vano deseo. Lo que verdaderamente choca con la naturaleza es el uso opuesto, que se sigue hoy. (457a).

Este juicio final es muy importante pues muestra la esencia en sí misma de la propuesta y es una justificación en términos absolutos que argumenta el enfoque de género dentro de la salvaguarda de “la poli ideal”.

La manera en la que están organizados los matrimonios para el grupo de los guardianes. Sería de esperarse que en una verdadera vida comunitaria que tiene por objeto eliminar el matrimonio sea abolido de plano. Sin embargo, para la casta de los guardianes, lejos de ser abolido, el matrimonio sigue regulando las uniones sexuales y solo se celebran aquellos que son “lo más sagrados posible”. El criterio para decidir cuáles son los más sagrados, la utilidad o beneficio que representan para la pólis (458e). Esta utilidad está pensada en función de la eugenesia y del control del crecimiento de la población (459e-460a).

La comunidad de las mujeres y los hijos

En cuanto a la comunidad de las mujeres y los hijos Sócrates/Platón dice:

Las mujeres de nuestros guerreros serán comunes a todas y para todos: ninguna de ellas cohabitará en particular con ninguno de ellos; los hijos serán comunes y los padres no conocerán a sus hijos ni estos a sus padres. (457d).

El filósofo reta a las costumbres, con la destrucción total del ideal de familia y el final de la propiedad privada. Plantea que los mejores hombres se junten con las mejores mujeres para que éstos engendren mejores hijos. Para presentar su idea de reproducción de la comunidad en “la poli ideal” el filósofo hace otro símil con la realidad en el mundo animal.

Observa las prácticas que realizan los propietarios de pájaros y perros de caza a la hora de reproducirlos entre ellos. Asegura que, para perfeccionar el espécimen de generación en generación, sus amos se encargan de cruzar a los mejores entre sí, pues existe una mayor probabilidad de que esto ocurra. De lo contrario, si no se tomasen esas precauciones lo que acabaría sucediendo sería que la raza degeneraría (459a y b). El considera que esta práctica que se aplica con los caballos y otras especies animales y que funciona del mismo modo con respecto a la especie humana.

Así mismo menciona que los guardianes son libres de unirse con quien quieran estando fuera de la edad reproductiva y cuidándose de no engendrar. Pero estando en edad reproductiva, las uniones deben ser oficiadas por los sacerdotes y sacerdotisas, estando la “polis ideal” autorizada a renegar de aquellos niños y niñas que nazcan fuera de la ley y de los ritos sagrados, es decir, de los bastardos (461c).

La Educación en los hijos

Para la educación dice que: los hijos que nazcan de estas uniones estarán a cargo del estado y sus padres nunca conocerán a sus verdaderos hijos. De esta manera el filósofo suprime la idea de familia. Sólo se permitirán las uniones afectivas a partir de cierta edad, cuando las leyes del estado den por concluida la edad fijada para proporcionar hijos a “la poli ideal”;

...cualquier hijo nacido fuera de la edad estipulada por las leyes, no será considerado hijo legítimo de la ciudad y por lo tanto será abandonado. Los hijos de los mejores que sí nazcan durante la franja de edad fijada por el estado, serán entrenados en unos cuarteles alejados de la polis, mientras que los hijos de los que tengan menos capacidades juntamente con los deformados, serán ocultados. (460c).

Las guardianas de *República* son eximidas de la tarea de crianza de los niños por ellas procreados, esta tarea es asignada a las y los educadores designados por la “pólis ideal”. Las guardianas sólo deben gestar y dar a luz; también deben amamantar, pero deben amamantar a todos los niños por igual, sin saber nunca a cuáles de ellos han parido. A esto deben dedicarse durante sus años fértiles que son veinte años, entre los veinte y los cuarenta (457d-460b). El exonerar a las guardianas de las tareas de crianza garantiza que dispongan del

tiempo necesario para la educación y el desempeño de las tareas militares y de gobierno, pero el precio que pagan para ser iguales a los hombres es la supresión del vínculo privilegiado que une a una madre con su cría. Un aspecto positivo de su “polis ideal”, es que mejora las tradiciones culturales con las mujeres que eran confinadas al hogar ya desde su nacimiento. Cuando en una familia nacía una niña, ésta representaba una carga familiar, especialmente para las familias más pobres, pero además no podían ser propietarias. Los padres tenían que alimentar a sus hijas hasta la mayoría de edad y luego les tenían que buscar un marido y debían proveerlas de una dote en el momento que empezaban a ser productivas.

Pensamiento progresista vs prejuicios patriarcales propios de su tiempo

El enfoque de género en el libro V República de Platón, genera contradicciones a pesar de la igualdad funcional que propone, el texto muestra como a menudo el filósofo clasifica a la mujer como “inferior” al hombre en fuerza física y resistencia, y usa analogías animales (como la hembra canina) para explicar sus funciones, lo que refleja una mezcla entre un pensamiento progresista y los prejuicios patriarcales propios de su tiempo. Sin embargo, se puede decir que es una visión evolucionada para su época sobre el enfoque de género en el desarrollo de la “polis ideal” por los siguientes aspectos:

- Avance Histórico: se considera revolucionario para el siglo IV a.C. que un filósofo propusiera la educación y el gobierno compartido entre hombres y mujeres.
- Inferioridad Reconocida: a pesar de la igualdad de funciones, Sócrates menciona que la mujer es, en general, más débil que el hombre, aunque puede ser superior a muchos hombres en áreas de aptitud para la guardianía.
- Finalidad del Estado: El objetivo primordial es la unidad y fuerza de “ la polis ideal ”, no necesariamente la liberación femenina por sí misma.

A modo de conclusión

El enfoque de género planteado en el Libro V presenta una visión funcionalista del enfoque de género, donde el talento natural y no el sexo, determina el papel social. Este libro, argumenta la capacidad que tienen de realizar las mismas funciones el hombre y la mujer. La naturaleza de la mujer no la coloca en desigualdad de condiciones frente al hombre, sino que supone una mejoría importante dentro del marco social de la época de Platón. Estas mejores condiciones proponen un crecimiento en el status de la mujer haciendo posible gobernar la “polis ideal” a un alto costo; primero la pérdida de las familias privadas y segundo la sujeción a la vigilancia del Estado.

Asociado a esto, el filósofo Platón plantea en el aspecto educación que no debe estar destinado solamente a un grupo de mujeres, sino en general para todas las mujeres que forman parte de “la polis ideal”, pudiera corresponder esto al hecho de que el estado pueda seleccionar mejor aquellas mujeres más capaces de traer al mundo a hijos más virtuosos. Pero hay que puntualizar que no se termina con la práctica de abandonar a los hijos, pues si los hijos de los guardianes no son aptos para sus futuras tareas, sería el Estado el que los abandone y oculte.

Finalmente se puede decir que es un libro con destellos de modernidad en medio del clasicismo. Platón, al afirmar que el alma no tiene sexo y que la capacidad filosófica y guerrera reside en la naturaleza humana, abre la puerta a la inclusión. Sin embargo, esta “igualdad” está supeditada a un sistema de comunidad totalitaria que disuelve el individuo —tanto masculino como femenino— en el Estado. Se le puede considerar un proto-feminismo funcionalista: reconoce la capacidad de la mujer, pero la instrumentaliza para un fin político.®

Balbina Ibece, Mora Carrero. Geógrafo. Magister en Ordenación del Territorio y Ambiente. Doctorante Ciencias Humanas. Componente Docente en Gerencia y Componente Docente Básico en Educación Superior. Profesor Titular Dedicación Exclusiva. Escuela Técnica Superior Forestal. Universidad de los Andes. Área Extensión Rural. Investigador del Grupo Biodiversidad y Desarrollo Sustentable en Ecosistemas Forestales (BIODES-US). Universidad de los Andes. Jefe del Departamento, Coordinador Sectorial de Servicio Comunitario de la Facultad de Ciencias Forestales y Ambientales, Coordinador de Talleres Servicio Comunitario de la Facultad de Ciencias Forestales y Ambientales Universidad de los Andes. Profesor on line del Programa de Nivelación de Perito forestal a Técnico Superior Forestal en la Plataforma Moodle de la Universidad de los Andes.

INPARQUES. Planificación de Áreas Bajo Régimen de Administración Especial.
ABRAES. Educación Ambiental. Parque Nacional Sierra de la Culata.

Referencia Bibliográfica

- Almandós, Laura. "Maternidad y reproducción en *República* V de Platón". *Anamnesis Revista de Bioética*, Bogotá, v. 8, p. 28-39, jul., 2013.
- Mársico, Claudia T.; DIVENOSA, Marisa. *Platón. Republica*. Buenos Aires: Losada, 2005.
- Platón. *Diálogos V República*. 1988. Editorial Gredos S.a. 252p.
- Pomeroy, Sarah B. "Feminism in Book V of Plato's Republic". *Apeiron*, Berlin, v. 8, n. 1, p. 33-35, jan., 1974.
- Sonna, María Valeria (2022) La comunidad de mujeres en *República* de Platón Universidad Nacional Autónoma de México, México Revista Estudios Feministas, vol. 30, núm. 1, e75479, 2022. Disponible en: <https://doi.org/10.1590/1806-9584-2022v30n175479>
- Vlastos, Gregory. "Was Plato a feminist?" In: TUANA, Nancy (Org.). *Feminist interpretations of Plato*. Pennsylvania: The Pennsylvania State University Press, 1994. p. 11-25.